

RESOLUCIÓN NRO. 2022-018

Ing. Norman Christian Morales Santander
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
MINISTERIO DE TURISMO

CONSIDERANDO

- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República establece: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y de la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)”;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige de principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;
- Que,** el del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manda que: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al

Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 20 de 24 de mayo de 2021, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó como Ministro de Turismo al Sr. Niels Anthonez Olsen Peet;
- Que,** el numeral 2 del literal a) del artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 2020-029 de 29 de julio de 2020, se delegó a la Coordinación General Administrativa Financiera: “(...) *Aprobar, reformar, modificar y/o ampliar el Plan Anual de Contrataciones PAC, en los términos previstos en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. (...)*”;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. 341 de 01 de octubre de 2021, se designó al Ing. Norman Christian Morales Santander, como Coordinador General Administrativo Financiero de esta Cartera de Estado;
- Que,** a través de memorando Nro. MT-DZ6-2022-0196-M de 23 de febrero de 2022, la Directora Zonal 6, Subrogante; solicitó al Director Administrativo: *autorizar la Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022, para el "Servicio de limpieza de la Oficina Técnica de El Oro de la Dirección Zonal 6 del Ministerio de Turismo en la ciudad de Machala: Limpieza de Interiores Tipo I", para lo cual me permito detallar la información a reformar (...):*

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA				INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							
EJERCICIO	GEOGRÁFICO	REGLÓN	FUENTE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO PRESUPUESTO	
2022	1701	530209	002	853300012	Servicio	Servicio de limpieza de la Oficina Técnica de El Oro de la Dirección Zonal 6 del Ministerio de Turismo en la ciudad de Machala: Limpieza de Interiores Tipo I	1	\$ 1,952.68	Catálogo electrónico	Gasto Corriente	

Fuente: memorando Nro. MT-DZ6-2022-0196-M de 23 de febrero de 2022.

- Que,** con memorando Nro. MT-DA-2022-0193-M de 25 de febrero de 2022, el Director Administrativo; solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero: “(...) *Por lo expuesto, se servirá aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación 2022(...)*”;
- lo que fue aprobado por el delegado de la Máxima Autoridad, a través de comentario inserto en el Sistema de Gestión Documental

Quipux, el 25 de febrero de 2022, en el que dispone: “*Estimado Director, autorizado. Favor proceder con el trámite correspondiente en apego a lo dispuesto en la normativa legal vigente.*”;

Que, a través de memorando Nro. MT-DA-2022-0261-M de 15 de marzo de 2022, el Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Jurídica: “*(...) la elaboración de la correspondiente resolución de reforma al Plan Anual de Compras -PAC 2022, para lo cual anexo la documentación habilitante, en la que consta la matriz de reforma debidamente suscrita y aprobada, señalando que el presente requerimiento tiene por objeto la modificación del objeto contractual y el valor total para la contratación.*”; para lo cual adjuntó la Solicitud de Certificación Presupuestaria Nro. SCP-DZ6-2022-0041 de 09 de marzo de 2022; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y el artículo 3 literal a) numeral 2 del Acuerdo Ministerial No. 2020-029 de 29 de julio de 2020; el Coordinador General Administrativo Financiero;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del Ministerio de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a la matriz anexa al memorando Nro. MT-DA-2022-0261-M de 15 de marzo de 2022, denominada “*PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN – VARIACIONES EN EL PAC 2022*”; que forman parte integrante de la presente resolución; conforme al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL PAC 2022

EJERCICIO FISCAL	RENGLÓN	CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO USD.	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2022	530209	853300012	SERVICIO	Contratación de servicios de aseo de oficinas y bodega El Oro	1	Unidad	\$ 2.430,00	S	Catálogo Electrónico	Común	Gasto Corriente

SITUACIÓN A MODIFICAR PAC 2022

EJERCICIO FISCAL	RENGLÓN	CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO USD.	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2022	530209	853300012	SERVICIO	Servicio de limpieza de la Oficina Técnica de El Oro de la Dirección Zonal 6 del Ministerio de Turismo en la	1	Unidad	\$ 1.952,68	S	Catálogo Electrónico	Común	Gasto Corriente

				ciudad de Machala: Limpieza de Interiores Tipo I							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, y, al/la servidor/a de la Dirección Administrativa designado/a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec ; de conformidad con las matrices adjuntas.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción digital; sin perjuicio de su publicación en el portal institucional www.turismo.gob.ec

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a los 17 días del mes de marzo del año 2022.

Comuníquese y Publíquese. -

Ing. Norman Christian Morales Santander
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
MINISTERIO DE TURISMO

Elaborado por:	Abg. Pamela Cristina Beltrán Bustamante	
Revisado y aprobado por:	Dra. Shajayra Josefina Muñoz Fernández	